

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :: APARTADO 511

HORAS: Mañana: de nueve a una. Tarde: de tres a siete.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Comisaría de Recursos de la 1.ª Zona de Abastecimiento

Intervención de las judías semisecas en vaina

A partir de esta fecha queda terminantemente prohibida la venta y circulación de judías semisecas en vaina, previniéndose a los infractores que serán detenidos y puestos a disposición de la Fiscalía Provincial de Tasas. Se recuerda a los cosecheros de dicha leguminosa, que tienen la obligación ineludible de entregar la totalidad de su cosecha a la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo, reservándose para su consumo la cantidad de 24 kilos, por año y persona que con ellos convivan.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Madrid, 24 de septiembre de 1941.
(G.—915)

Comisión D. Depuradora del Magisterio de Madrid

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que con fecha 24 de julio último ha sido dictada la Orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora D), de Madrid, de los Maestros que se indican, con arreglo al Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936; Ley de 10 de febrero de 1939, y Orden de 18 de marzo del mismo año;

Examinados los expedientes, las propuestas de la Comisión Superior dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Confirmar en su cargo a los señores siguientes:

Doña Encarnación Tagüeña Arbiol, Maestra del Grupo escolar «Legado Crespo».

Doña Perpetua Crespo Agustín, Maestra del Grupo «Lope de Vega», de Madrid.

Doña Concepción Crespo Gil, Maestra de Chamartín de la Rosa.

Doña María Celaraín Otermín, Maestra de Zarzalejo.

Don Fernando Salgado Santana, Maestro del Grupo «Victor Pradera», de Madrid.

Doña Angela Fernández Abellán, Maestra de la Unitaria núm. 16, de Madrid.

Don Benigno Hernando Galán, Maestro del Grupo «Marcelo Usera».

Doña Dolores de Hoyos García, Maestra del Grupo «Tirso de Molina».

Don Juan Iglesias Menéndez de Lauria, Maestro de la Unitaria Grupo C).

Doña María Dolores Legrande Camino, Maestra del Grupo «Alfredo Calderón».

Don Fernando Martín Ramos, Maestro del Grupo «Alfredo Calderón».

Doña Aurora de la Morena Revilla, Cursillista de 1936.

Don Federico Ortega Sánchez, Maestro del Grupo «Andrés Manjón».

Doña María de la Concepción Pereira Díaz, Maestra del Grupo «José Antonio».

Don Teodoro Pérez Alonso, Maestro del Grupo «Andrés Manjón».

Doña Africa Ramírez de Arellano y Ramírez, Maestra del Grupo «Menéndez Pelayo».

Doña Coronación Ranedo García, Maestra del Grupo «Goya», de Madrid.

Doña Margarita Sánchez Martín, Maestra de San Martín de Valdeiglesias.

Don Florentino Santos Otero, Maestro de Collado Mediano (El Escorial).

Don Manuel Santos Pérez, Maestro del Plan Profesional.

Doña Mercedes Vispo Villaverde-Francos, Maestra del Grupo «Goya», de Madrid.

Segundo. Habilitación para ejercer la enseñanza, a:

Doña Demetria María Barbero Duque, Maestra del Plan Profesional.

Doña Inés Bernal Delmo, Maestra interina de Chinchón.

Doña Concepción Caballero Alvarez, Maestra interina de «Ramón y Cajal».

Doña Ana Cuerda Balsa, Maestra del Grupo «Alfredo Calderón».

Doña Patrocinio Blanquer Peinado, Cursillista de 1936.

Doña María del Carmen Cuervo Ortiz, Cursillista de 1936.

Doña Presentación Domingo Iglesias, Cursillista de 1936.

Doña Dolores Rodríguez Hernández-Conejo, Cursillista de 1936.

Don Matías Salas Ontiveros, Cursillista de 1936.

Doña Eulalia Santiago Fernández, Maestra interina.

Doña María del Amparo Utrilla Alcántara, Cursillista de 1936.

Don Alfonso Varas Varas, Maestro interino de Casarrubuelos (Getafe).

Doña Agustina Marcos Fernández de Bobadilla, Cursillista de 1936.

Tercero. Confirmación en sus derechos, a:

Don Juan de Mata Alamos Montesinos, Alumno del Plan Profesional.

Don Modesto Blanco Herrera, Alumno del Plan Profesional.

Don Luis García Molledo, Alumno del Plan Profesional.

Don Daniel García Rincón, Alumno del Plan Profesional.

Doña Angeles Hernández González, Cursillista de 1935.

Don Fernando López Urosa, Maestro de Carabanchel Bajo.

Don José Montori Palacín, Alumno del Plan Profesional.

Cuarto. Confirmación en su cargo, a efectos de sus derechos pasivos, a:

Doña Agustina Faus Manzano, Maestra de la Unitaria 77-B, de Madrid.

Doña María Cristina García Martín, Maestra de la Unitaria C), de Madrid.

Don Francisco Sáinz Sáinz, Maestro del Grupo «Leopoldo Alas», de Madrid.

Quinto. Confirmación en el cargo, con pérdida de los haberes durante el tiempo que lleva suspensa, e inhabilitación para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a:

Doña Angela Oriá Lara, Maestra del Grupo «Tirso de Molina».

Sexto. Inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a:

Doña Josefina Bach-Estebe Món, Maestra de la Unitaria Grupo C), de Madrid.

Doña Licia Bernal Díez, Maestra de Villa del Prado.

Doña Rosa Bohigas Gavilanes, Maestra del Grupo «Pérez Galdós».

Doña Emeteria Coloma Santana, Maestra del Grupo «Pardo Bazán».

Doña María Josefa Fernández Fernández, Maestra del Grupo «Joaquín Sorolla».

Doña Elena Fernández Gómez, Maestra del Grupo «General Mola».

Doña Catalina Sanmartín Gómez, Maestra del Grupo «José Calvo Sotelo».

Doña Milagros Martínrey del Yerro, Maestra de la Unitaria 39 C), de Madrid.

Doña María del Pilar Zabala Acha, Maestra de la Unitaria Grupo C), de Madrid.

Séptimo. Habilitación para continuar sus estudios, con suspensión de un año, e inhabilitación para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a:

Doña Angela Albarrán Martín, Maestra del Plan Profesional.

Don Herminio Caballero Camacho, Maestro del Plan Profesional.

Don Julián L. Lozano Vines, Maestro del Plan Profesional.

Octavo. Confirmación en sus derechos, con inhabilitación para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a:

Don Juan Antonio Gonzalo Cristóbal, Maestro del Plan Profesional.

Noveno. Confirmación en sus derechos y que cuando obtenga el reingreso quede inhabilitada para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a:

Doña Felisa Blanco Merino, Maestra excedente de Manzanares el Real.

Décimo. Pérdida de los haberes no devengados y que se les instruya expediente de jubilación, a:

Don Antolín Muelas Gonzalo, Maestro del Grupo «General Mola».

Doña Amparo Real Clemente, Maestra del Grupo «Magdalena Fuentes».

Undécimo. Que se le instruya expediente de jubilación a:

Don Jesús Carrascosa González, Maestro de la Unitaria B), de Madrid.

Duodécimo. Confirmación en sus

derechos, pero que si obtiene Escuela en propiedad quede inhabilitado para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a:

Don Fernando Seguí San Segundo, Maestro interino de Madrid.

Décimotercero. Traslado dentro de la provincia, no pudiendo solicitar vacantes en dos años, e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a:

Doña Gertrudis Granados López, Maestra del Grupo «Luis Vives», de Madrid.

Décimocuarto. Traslado fuera de la provincia, con prohibición de solicitar vacantes durante dos años, e inhabilitación para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a:

Doña María de la Gloria Fernández López, Maestra de Navarredonda.

Doña María del Rosario González Fernández, Maestra del Grupo «General Sanjurjo».

Doña María Dolores Villora Rodríguez, Maestra de Chamartín de la Rosa.

Décimoquinto. Traslado fuera de la provincia, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante cinco años, e inhabilitación para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a:

Doña Basilisa Casajús Lloidi, Maestra del Grupo «Ramón y Cajal».

Doña Socorro Fernández Muñoz, Maestra de Rascafría.

Don Paulino García Alonso, Maestro del Grupo «General Mola».

Don Mariano Husillos García, Maestro de Robledo de Chavela.

Don Alejandro Santamaría Sáez, Maestro del Grupo «Padre Poveda».

Décimosexto. Suspensión de empleo y sueldo durante un año, a partir de la fecha de esta Orden; traslado fuera de la provincia con prohibición de solicitar vacantes durante cinco años e inhabilitación para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a:

Don Francisco Bullón Ramírez, Maestro del Grupo «García Quejido».

Don Francisco López Sancho, Maestro de Vicálvaro.

Décimoséptimo. Inhabilitación para continuar sus estudios, a:

Doña María González Porcuna, Alumna del Plan Profesional.

Doña María Luisa Ruiz Algora, Alumna del Plan Profesional.

Décimooctavo. Inhabilitación para el ejercicio del cargo, a:

Don Germán Jiménez Rodríguez, Maestro del Plan Profesional.

Don Marín Justo Borralló Sánchez, Maestro de Madrid.

Doña Amelia Martínez Domínguez, Alumna del Plan Profesional.

Doña María Concepción Murcia López, Maestra interina de Madrid.

Doña María Teresa Mayayo Castán, Cursillista de 1936.

Doña Eleuteria Soledad Hernández López, Cursillista de 1936.

Décimonoveno. Inhabilitación para el desempeño de Escuelas, a:

Doña Victoria R. Madrigal Alonso, Maestra del Plan Profesional.

Don Juan Manuel Rodríguez Hermida, Maestro del Plan Profesional.

Don Rafael Romero Urbiztondo.

Vigésimo. Separación definitiva del servicio y baja en el Escalafón respectivo, a:

Don Pablo Sancho Romero, Maestro del Grupo escolar «Calvo Sotelo».

Doña Petra Garrán Rico, Maestra de San Martín de Valdeiglesias.

Don Segundo Laguna Caro, Maestro de Perales de Tajuña.

Don Rafael Martínez López, Maestro de Torrelodones.

Doña María del Consuelo de Luis Martín Triguero, Maestra de Fuenlabrada.

Doña Aurea Montero Moreno, Maestra de la Unitaria C), de Madrid.

Doña María del Carmen Olbes Palma, Maestra del Grupo «Menéndez Pelayo».

Don José Ponce Rosado, Maestro de Aranjuez.

Doña Herminia Zárate, Maestra de Pinto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de julio de 1941.—J. Ibañez Martín.—Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.»

Madrid, 2 de septiembre de 1941.

El Presidente de la Comisión Depuradora D. del Magisterio de Madrid, Federico Acevedo.

(G. C.—3.194)

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa

AÑO DE 1940

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE, DURANTE EL TERCER CUATRIMESTRE DEL AÑO 1940

(Conclusión.)

Sesión ordinaria del día 21 de diciembre

1.282. Reconocer un crédito para abono de horas extraordinarias a la señorita Carlota de la Vega.

1.283. Reconocer un crédito a favor del señor Cadillá y expresarle gratitud por el trabajo desarrollado.

1.284. Reconocer un crédito para abono de horas extraordinarias a los señores del Negociado de Abastos.

1.285. Aprobar decreto de la Alcaldía suspendiendo a don Enrique Ojea hasta tramitación de expediente.

1.286. Proceder a la venta de un mulo, por enfermedad crónica.

1.287. Quedar enterados de oficio del Jefe Provincial de Sanidad, sobre permiso de don Francisco Fuente.

1.288. Quedar enterados de oficio de la Comisión Gestora de Colmenar Viejo, sobre presupuesto de cargas de justicia.

1.289. Pasar a informe de la Comisión de Obras oficio del Delegado del Cementerio, sobre construcción de nuevos nichos.

1.290. Quedar enterados del estado de fondos.

1.291. Aprobar las cuentas y facturas que presenta Intervención.

1.292. Quedar sobre la Mesa instancias, solicitando licencia de apertura.

1.293. Conceder gratificación de Pascuas a los obreros eventuales.

1.294. Aprobar el fallo del Concejal instructor, imponiendo sanción a don Manuel Gallardo por abandono de servicio.

1.295. Aprobar el fallo del Concejal instructor, imponiendo sanciones a Eugenio García, Braulio Hernández y Santiago Gómez por matar reses clandestinamente.

1.296. Aprobar moción de la Comisión de Hacienda, centralizando

en don Manuel Rodríguez la adquisición de todo el material.

1.297. Gratificar a los señores que intervinieron en la clasificación de cartillas.

1.298. El señor Hoyos pide una aclaración sobre suministro de aceite.

1.299. Instruir expediente a don Domingo Rodríguez por su resistencia a poner el sello de «José Antonio» en la nómina.

1.300. El señor Ripio pide se oficie a los Canales de Lozoya, sobre desperfectos en la vía pública.

1.301. El señor Ripio pide se oficie a Hidráulica Santillana, para que comunique calas a realizar.

Sesión ordinaria del día 28 de diciembre

1.302. Manifestar al Arquitecto Jefe de Oficina Técnica que queda subsistente la orden que le fué comunicada referente a la firma de documentos en la Oficina Técnica.

1.303. Pasar a informe de Intervención escrito de las Hijas de María Auxiliadora, solicitando obsequio por Reyes para niñas necesitadas.

1.304. Autorizar al Electricista José González para ayudar al Electricista del Ayuntamiento.

1.305. Reconocer un crédito a favor de la Casa Royal.

1.306. Reconocer un crédito para abono de horas extraordinarias al personal de Secretaría.

1.307. Pasar a informe de la Comisión de Obras y después al Ayuntamiento Pleno, escrito de Industrias Cinematográficas Españolas, sobre venta de una franja de terreno.

1.308. Pasar a la Comisión de Obras escrito de la Colonia Albeniz, sobre construcción de aceras.

1.309. Quedar enterados del estado de fondos.

1.310. Aprobar las cuentas y facturas que presenta Intervención.

1.311. Conceder a don Juan Cuesta licencia de apertura de un establecimiento.

1.312. Denegar instancia de don Alejandro Requena, sobre abono de permiso no disfrutado.

1.313. Conceder a don José María García Nieto prórroga de permiso.

1.314. Conceder a don Romualdo Jiménez licencia para traslado de restos.

1.315. Conceder exención de derechos a la Iglesia Parroquial de San Miguel, facilitando maderas, con devolución.

1.316. Aprobar la proposición de la Administración de Rentas, y que quede aplazado el pase a la Agencia Ejecutiva de Descubiertos de la Compañía Metropolitana de Madrid.

1.317. Quedar sobre la Mesa informe de Asesoría, en instancia de don Juan José Alonso, sobre rectificación del acta de subasta que le fué adjudicada.

1.318. Designar al señor Ripio para formar parte en Mesa para subasta de obras de pavimentación.

1.319. Conceder por una sola vez donativo por Pascuas al albergue de «José Antonio».

1.320. Oficiar al señor Calderón sobre destino de una camioneta para servicio de obras.

1.321. Aprobar la propuesta de la Alcaldía, gratificando a los señores que formaron parte del Tribunal de oposiciones, sin cargo en el Ayuntamiento.

Y en cumplimiento de lo que determina el artículo 65 de la vigente

ley Municipal, se formula el presente extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el tercer cuatrimestre del año 1940, para su envío al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, a los efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Chamartín de la Rosa, 23 de agosto de 1941.—El Secretario accidental (firmado).—Visto bueno: El Alcalde Presidente, Francisco Paz.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de hoy, tomó el siguiente acuerdo:

«Seguidamente se da lectura a los extractos de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el tercer cuatrimestre del año 1940, y se acordó por unanimidad aprobarlos, remitiendo un ejemplar de los mismos al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y exponiendo otro en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento; y certifico.—El Secretario accidental (firmado).

Decreto

Chamartín de la Rosa, a 1.º de septiembre de 1941.

Cúmplase lo acordado, remitiendo un ejemplar al Gobierno Civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y expóngase otro en el tablón de anuncios.—El Alcalde, Francisco Paz.

Diligencia

Chamartín de la Rosa, dicho día se cumple lo ordenado.—El Secretario accidental (firmado).

(G. C.—2.987) (X.—1.352)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

REQUISITORIAS

COLMENAR VIEJO

Barrilaro Ramón (Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, que se encontraba en 19 de julio de 1941 en la enfermería «Victoria Eugenia», para tuberculosos, y el que al salir de la misma fijó como su domicilio en Madrid la calle del Sacramento, número 24, y al que le fué sustraído un reloj el día 19 de julio del pasado año, sobre las veintiuna cincuenta y cinco de dicho día, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de prestar declaración en diligencias que se tramitan en el mismo por hurto, bajo el número 10-941.

Colmenar Viejo, 13 de septiembre de 1941.—El juez de instrucción accidental (firmado).

(G. C.—3.119) (B.—7.266)

SANTA MARIA DE NIEVA
Don Pablo Tribiño Caro, accidentalmente Juez de instrucción de esta villa de Santa María de Nieva y su partido,

Por el presente se cita, llama y emplaza a Juana Hernández Fernández, para que, en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de serle ofrecidas las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como hija mayor de edad de Modesta Fernández, por cuya muerte se sigue sumario con el núm. 24 de 1941, y se halla pendiente en este Juzgado de cumplimiento de carta-orden de la Superioridad. Entendiéndose por hecho si transcurrido dicho plazo no se ha realizado la comparecencia.

Así lo ha acordado por providencia del día de hoy, instada en la diligencia de cumplimiento.

Dado en Santa María de Nieva, a 20 de septiembre de 1941.—El Secretario (firmado).—El Juez (firmado).
(G. C.—3.179) (B.—7.321)

ASTORGA

Ramos Ortega (Victoria), artista de la Compañía de zarzuela de Ripoll, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de recibirla declaración en concepto de inculpada en sumario número 63 de 1941, por estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Astorga, 19 de septiembre de 1941. El Secretario judicial (firmado).
(G. C.—3.178) (B.—7.323)

COLMENAR VIEJO

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, y que fueron sustraídas a la vecina de esta villa, Victorina Corral Aleas, en la madrugada del 6 al 7 del corriente mes de septiembre, las cuales se encontraban pastando en el sitio conocido por Arroyo de Tejada, de este término municipal, y caso de ser habidas, unas y otros, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición. Sumario 464-941.

Señas de las caballerías: Una mula negra, tirando a castaña; menos de la marca; burreña; baja de encuentros; con una oreja despuntada, un cachito que apenas se conoce; cabeza pequeña, algo canosa; anda un

poco patinbierta; con rozaduras de la cincha; de unos ocho años.—Mula negra, de unos seis a siete años, con pintas blancas en el costillar derecho, digo, izquierdo; cabeza regular, con algunas canas en la cabeza, con rozaduras de la cincha.

Dado en Colmenar Viejo, a 16 de septiembre de 1941.—N. Colmenarejo.
(G. C.—3.176) (B.—7.325)

COLMENAR VIEJO

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, y que la fué sustraída a la vecina de esta villa, Juana Gascó, en la madrugada del día 7 del corriente, la cual caballería se encontraba pastando en el Arroyo de Tejada, y punto conocido por Cabezas, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición. Sumario 465-941.

Señas de la caballería: Una burra, pelo negro, con un lunar blanco en una de las manos, más bien de estatura pequeña, de unos doce años, desherrada de las cuatro extremidades.

Dado en Colmenar Viejo, a 16 de septiembre de 1941.—El Juez de instrucción accidental, N. Colmenarejo.
(G. C.—3.175) (B.—7.326)

ALCALA DE HENARES

Don José Casado Moreno, en funciones, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama a José Sánchez Abad, de veintinueve años, soltero, jornalero, natural de Almería, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el «Boletín Oficial del Esta-

do» y el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario número 244 de 1941, por robo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: de estatura regular, moreno, grueso, de unos veintinueve años, y vestía «mono» claro, americana negra a rayas y visera negra, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Alcalá de Henares, a 16 de septiembre de 1941.—El Secretario judicial (firmado).—J. Casado.
(G. C.—3.177) (B.—7.322)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número cinco, de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy ha admitido la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovida por don Eulalio García de Bodas, contra don José Guisado Moñino, sobre devolución de fincas y otros extremos, en la que se ha acordado conferir traslado al demandado, y en su consecuencia, por ser desconocido el actual domicilio de dicho demandado, don José Guisado Moñino, se le emplaza por medio del presente, para que, dentro del término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y que las copias de la de-

manda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, F. Cid.
(C.—1.958)

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (Boletín Oficial núm. 14), se hace saber que por apareoer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente, o ante el de Primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

MADRID

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Don Carlos Múzquiz y Ayala, Juez instructor provincial de Responsabilidades políticas número 1, de Madrid,

1.077. Aprobar propuesta del Ilmo. Sr. Juez instructor del expediente seguido, a efectos de depuración político-social, en trámite de revisión del fallo anteriormente dictado, de don Cándido Valentín Esteban, Maestro Encuadernador de la Imprenta Provincial, y, en su consecuencia, postergarle por cinco años e inhabilitarle para el desempeño de puestos de mando o de confianza.

1.078. Aprobar propuesta del Ilmo. Sr. Juez instructor del expediente seguido, a efectos de su depuración político-social, a don Antonio López Suárez, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, y, en su consecuencia, suspender de empleo y sueldo a dicho empleado, por término de seis meses, inhabilitándole asimismo para el desempeño de puestos de mando y de confianza.

1.079. Reponer al trámite de información el expediente incoado a don José Yáñez Arroyo, Ingeniero primero de la Sección de Vías y Obras provinciales, a efectos de su depuración político-social, teniendo en cuenta los nuevos elementos de juicio y documentación aportada por el interesado.

1.080. Aprobar propuesta cursada por el Ilmo. Sr. Vocal Gestor, designado Juez instructor para entender en la revisión instada del expediente de depuración seguido al que fué Auxiliar del Cuerpo Administrativo, don Félix Cuenca Calvo, y, en su consecuencia, recabar del Ministerio de la Gobernación la autorización oportuna para proceder a la reapertura del mencionado expediente, al amparo de lo prevenido en el artículo 13 de la Ley de 12 de marzo de 1939, en consideración a los nuevos elementos de juicio aportados por el interesado.

1.081. Aprobar, debidamente rectificadas, la relación de plazas de nueva creación que se eleva a la Superioridad en solicitud de autorización necesaria prevista en las disposiciones legales vigentes, ampliándola con la de un barbero para el Colegio de San Fernando, a quien se asigna igual dotación que la acordada para ese mismo empleo en otros Establecimientos de la Beneficencia.

1.082. Facultar al señor Visitador del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes para que, por delegación de la Presidencia, formalice contrato de arrendamiento de la vivienda que en Miraflores de la Sierra haya de destinarse, en el presente verano, a alojamiento de las

Establecimiento, al Cocinero don Guillermo Abásolo Jáuregui, titular, hasta la fecha, de la plaza de Jefe de cocinas del Colegio de San Fernando, y que, desde la liberación de esta capital, viene prestando servicios, como único funcionario especializado en el Establecimiento que primeramente se cita; y declarar, en su virtud, a efectos de provisión reglamentaria, en situación de vacante, la disponible de Jefe de cocinas en el Colegio últimamente citado.

1.066. Declarar imposibilitado para el trabajo, a virtud del expediente instruido al efecto por acuerdo de la Comisión Gestora de 30 de noviembre de 1940, a Miguel Ibáñez Rico, y, en su consecuencia, jubilarle en su cargo de Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, en las condiciones establecidas por el artículo 21 del vigente Reglamento de Empleados, por padecer parálisis total, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

1.067. Disponer quede sin efecto el anuncio de concurso inserto en el Boletín Oficial de la provincia de 13 de los corrientes, para la provisión de plazas de subalternos en los diferentes servicios provinciales, en cuanto a la plaza de carrero del Hospital Provincial, en razón a ejercer ya el cargo en propiedad, desde el año 1931, don Nazario Caro Estévez, y que, en su consecuencia, se publique para debido conocimiento la oportuna rectificación en el Boletín Oficial a la anterior convocatoria.

1.068. Acceder a lo solicitado por el Taquígrafo de esta Corporación, don Cristóbal Colón Chinchilla, reconociéndole el derecho a percibo de quinquenios desde la fecha de 27 de diciembre de 1926, en que verificó su ingreso al servicio, y disponer que, a efectos de ejecución del presente acuerdo, se curse el pertinente traslado del mismo a Intervención de Fondos, con el fin de que determine la fórmula económica que, previa liquidación, pueda considerarse aplicable al pago, con cargo a las respectivas dotaciones presupuestarias, de las diferencias que deban ser acreditadas a favor del interesado, de existir inmediata posibilidad de abono de las mismas.

1.069. Reconocer a favor del Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras provinciales, don Angel Soriano Escudero, el derecho al percibo de su quinto quinquenio, por prestación de servicios, con efectos desde la fecha de 1.º de julio del pasado año, y declarar de abono

Por el presente hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta Jurisdicción se instruyen en este Juzgado de mi cargo expedientes de responsabilidad política contra:

Miguel José de Garaizábal y Gallo, empleado del Banco de España, de treinta y seis años de edad, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Zurbano, núm. 87.

Primo Burgos Fernández, casado, peluquero, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de León, núm. 23.

Angel Yunquera Baldomino, viudo, industrial, natural de Alcalá de Henares, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Atocha, número 104.

Arturo Candélas Marquestaut, empleado del Banco de España, vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Almirante, núm. 6, segundo derecha, y cuyas demás circunstancias personales no constan.

Andrés Rodríguez San José, industrial, casado, de cincuenta años, natural de Medina de Rioseco (Valladolid), vecino de Madrid, cuyo último domicilio fué en avenida de José Antonio, núm. 38, y actualmente con residencia en los Santos de Maimona (Badajoz).

Julián Durán Paradela, de sesenta años, casado, procurador, natural de Bilbao y vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Conde de Peñalver, núm. 24.

Amancio Muñoz de Zafra, casado, sastre, natural de Cehégín (Murcia), vecino de Madrid, con domicilio en la calle de San Marcos, núm. 37.

Alberto Vela del Palación, ayudante de montes, vecino de Madrid, con domicilio en la Colonia de Ayudantes, hotel núm. 79, y cuyos demás datos personales no constan.

Eduardo Frapolli Ruiz de la Herranz, de cuarenta y cuatro años, casado, catedrático de la Escuela de Co-

mercio, ex diputado a Cortes, natural de Málaga y cuyo último domicilio en dicha ciudad fué en la calle de los Carros.

Mariano Sáez Lorenzo, vecino de Madrid, con domicilio en Viriato, número 22, y cuyos demás datos personales no constan.

Patrocínio Briones Carrillo, casado, practicante y ferroviario de Madrid a Zaragoza y a Alicante, vecino de Madrid y cuyos demás datos personales no constan.

Francisco Verdugo Torres, vecino de Fuencarral (Madrid) y cuyos demás datos personales no constan.

Manuel Hernández Torres, vecino de Madrid y cuyos demás datos personales no constan.

Alfonso Calvo Muñoz, vecino de Madrid y cuyos demás datos personales no constan.

José Fernández Mencías, maestro de obras, vecino de Madrid y cuyos demás datos personales no constan.

Manuel Martín Navarro, vecino de Madrid y cuyos demás datos personales no constan.

Abdón Hueso Esteban, ex teniente de Infantería, vecino de Madrid y cuyos demás datos personales no constan.

José Cifuentes Rey, ex capitán de Artillería, vecino de Madrid y cuyos demás datos personales no constan.

Antonio Sanjuán Cañete, ex comandante de Caballería, vecino de Madrid y cuyos demás datos personales no constan.

Antonio Pizarro Martos, ex alférez de Caballería, vecino de Camarma de Esteruelas y cuyos demás datos personales no constan.

José Castrillo Barbado, ex oficial del Cuerpo C. A. S. E., vecino de Vicálvaro (Madrid) y cuyos demás datos personales no constan.

José Martí Font, sargento mecánico de Aviación, casado y vecino de Getafe.

Antonio Fernández Delgado, sargento armero, vecino de Cuatro Vientos y cuyos demás datos personales no constan.

José Manuel del Préstamo López, maestro de escuela, casado, vecino de Madrid y cuyos demás datos personales no constan.

Francisco Jambrina Villamor, vecino de Madrid y cuyos demás datos personales no constan.

Jesús Bravo Duro, soldado, casado, vecino del Puente de Vallecas y cuyos demás datos personales no constan.

Faustino Roa Márquez, obrero civil de Aviación, casado, vecino de Madrid y cuyos demás datos personales no constan.

Angel Peralta Valverde, obrero de industrias químicas, soltero, vecino de Madrid y cuyos demás datos personales no constan.

Julio López Alonso, soltero, vecino de Madrid y cuyos demás datos personales no constan.

Enrique Vega Magro, obrero civil de Aviación, casado, vecino de Madrid y cuyos demás datos personales no constan.

Isidoro Cavero Martínez, profesor de Instituto, casado, vecino de Madrid y cuyos demás datos personales no constan.

(G. C.—2.804, 2.838, 2.730, 3.018, 3.085 y 3.086)

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS NUM. 1, DE MADRID

Por el presente hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta Jurisdicción, fecha 3 de julio próximo pasado, se instruyen en este Juzgado de mi cargo expedientes de Responsabilidad Política contra los inculcados:

José María Carrión Granero, vecino de Madrid, y cuyos demás datos personales no constan.

Cándido Dirán Fernández, soltero, empleado, vecino de Madrid, y cuyos demás datos personales no constan.

Pablo Cruz Gómez, casado, auxiliar de Justicia, vecino de Madrid y cuyos demás datos personales no constan.

Matías Yela Rubiano, soltero, vaquero, vecino de Alcalá de Henares (Madrid).

Manuel Ruda Sierra, vecino de Alcalá de Henares (Madrid), y cuyos demás datos personales no constan.

Pablo Galán Moreno, casado, vaquero y vecino de Alcalá de Henares (Madrid).

Amadeo Espartosa Bustillo, Secretario del Ayuntamiento, vecino de Pezuela de las Torres, y cuyos demás datos personales no constan.

Catalina Arnal Esforzado, casada, Maestra nacional y vecina de Valdeolmos.

Jesús Sánchez González, casado, labrador y vecino de Ajalvir (Madrid).

Fulgencio Hernández Agudo, casado, labrador y vecino de Humanes (Guadalajara).

Fernando de Buen y Lozano, Doctor en Ciencias.

(G. C.—3.174, 3.111).

Administración y venta del
BOLETIN OFICIAL, calle de
Alcalá, n.º 126, teléfono 8384

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 53202

el importe de aquél, por lo que afecta al presente ejercicio, con cargo al concepto número 295, artículo 1.º, capítulo XI del vigente Presupuesto, y en el correspondiente a las diferencias del pasado, con cargo al concepto número 10, «Para pago de obligaciones procedentes de ejercicios ya liquidados».

1.070. Reconocer al Auxiliar administrativo D. Jesús Salamanca Velao, el derecho al percibo de su primer quinquenio, con efectos desde 21 de mayo del pasado año de 1940, y dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos provinciales, con el fin de que determine la fórmula aplicable al pago de los nuevos devengos, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, en los que deban ser acreditados, previa liquidación, por el presente y pasado ejercicio.

1.071. Declarar de abono, en resolución de instancia cursada por la interesada, a favor de doña Rosa Bohigas Gavilanes, Profesora de Enseñanzas complementarias del Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, los haberes asignados a su cargo desde la fecha de su reintegro al servicio después de la liberación de Madrid, hasta su inclusión en nómina a consecuencia del fallo recaído en el expediente administrativo que, con posterioridad al de depuración político-social le fué seguido, en razón a haber sido repuesta en su cargo sin imposición de sanción alguna, y en debida observancia de lo establecido por acuerdo de la Comisión Gestora de 5 de julio de 1939, artículo 43 del vigente Reglamento y Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 24 de mayo último, haberes que serán satisfechos a cargo de las correspondientes consignaciones presupuestarias.

1.072. Reconocer, en resolución de instancia cursada por el interesado, a favor de don Gregorio Pérez Manso, Auxiliar administrativo del Colegio de San Fernando, el derecho a percibir el primer quinquenio de 500 pesetas anuales, con efectos económicos a partir del día 18 de octubre de 1940, en que cumplió los cinco años de servicios a la Corporación, a tenor de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 14 del vigente Reglamento de Empleados; debiendo hacerse efectivo este reconocimiento, y respecto a las cantidades hasta ahora devengadas, con cargo a las respectivas consignaciones del vigente Presupuesto de Gastos.

1.073. Resolver instancia cursada por el Arquitecto Jefe, don Baltasar Hernández Briz, en súplica de que, en aplicación de la Orden circular de 24 de mayo de 1941 sobre pago de haberes retenidos a los funcionarios, cuyos expedientes de depuración terminen con acuerdo de readmisión al servicio sin sanción de ningún género, le sean abonados los que no percibió durante el período de tiempo que media entre el primero de abril de 1939 y 2 de julio de 1940, en el sentido de elevar el caso a consulta del Ministerio de la Gobernación para que por el mismo se determine si el fallo dictado por la Superioridad en el recurso entablado por el señor Hernández Briz (que revocó el acuerdo de la Diputación de suspenderle de empleo y sueldo durante un año e inhabilitarle para desempeñar el puesto de Arquitecto Jefe, ordenando su reposición en el referido cargo; «pero sin derecho al cobro de los haberes dejados de percibir») envuelve o no el carácter de sanción a efectos de la disposición invocada por el interesado en su favor, y, por tanto, si permite o no a la Corporación adoptar resolución favorable a lo instado.

1.074. Acceder a lo solicitado por don Ildefonso Rodríguez Garay, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Administrativo provincial, y, en su consecuencia, jubilarle en su cargo, en razón a la enfermedad crónica que padece, facultativamente justificada, en las condiciones establecidas por el artículo 21 del vigente Reglamento.

1.075. Estimar instancia cursada por don Julio Fernández López, Auxiliar Administrativo de la Corporación, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor los haberes no percibidos durante el período de tiempo que, en concepto de soldado movilizado, perteneció al Ejército Nacional; haberes que, previa liquidación practicada por la Intervención de Fondos, serán satisfechos con cargo a la consignación del concepto número 10 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.076. Aprobar propuesta del Ilmo. Sr. Juez instructor del expediente de depuración político-social seguido a don José Casasús Grasa, Maestro del Colegio de San Fernando, y, en su consecuencia, reponer a dicho empleado, sin sanción alguna, en el puesto que ocupaba en 18 de julio de 1936.